

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 1089 de fecha 24.07.18, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal, solicitando Decretar el Programa "**Malón Sector Rural**".
4. Decreto Exento N° 2244 de fecha 25.07.18, que Aprueba la Actividad denominada "**Malón Sector Rural**".
5. Memorándum N° 1167 de fecha 23.07.18, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitando confeccionar la respectiva Licitación.
6. Decreto Exento N° 2584 de fecha 21.08.18, Llama a Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MALÓN SECTOR RURAL - SANTA CRUZ**".
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 30.08.18
8. Decreto Exento N° 2785 de fecha 31.08.18, Declara Desierta Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MALÓN SECTOR RURAL - SANTA CRUZ**".
9. Decreto Exento N° 2852 de fecha 06.09.18, Llama Propuesta Publica denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MALÓN SECTOR RURAL - SANTA CRUZ (2)**".
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 12.09.18

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración del Malón en el Sector Rural para los Adultos Mayores de la Comuna, a realizarse los días 13-14-27 y 29 de Septiembre a partir de las 16:00 horas y hasta las 19:00 horas aproximadamente, en Sector de Panamá, Yáquil, Apalta e Isla del Guindo.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.018, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 2.972

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MALÓN SECTOR RURAL - SANTA CRUZ (2)**", por el Monto Total de \$ 1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos) Exento de Impuesto, al Señor **JAIME HERNAN MUÑOZ GOMEZ**, RUT. N° 10.389.882-K, domiciliado en Calle Ignacio Domeyko N° 225 de la Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/lgd

c. c.:
- Alcaldía (2)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal